

## **BASES DE LA PROMOCIÓN: SINPA DE CAMPEONES**

### **PRIMERA.- EMPRESA ORGANIZADORA**

NISSAN IBERIA S.A. (en adelante, "NISSAN"), compañía constituida y con actividad conforme a la legislación española, con domicilio social en Avenida Gran Vía de L' Hospitalet 149-151, L'Hospitalet de Llobregat, 08908 y con NIF A60622743, y SONY INTERACTIVE ENTERTAINMENT ESPAÑA S.A. (en adelante, "SONY"), compañía constituida y con actividad conforme a la legislación española, con domicilio fiscal en Calle Pedro de Valdivia, 10, Madrid, 28006 y con NIF A81192627, lanzarán una promoción de ámbito nacional denominada "**SINPA DE CAMPEONES**" (en adelante, la "promoción").

### **SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL**

El ámbito territorial de la promoción será todo el territorio nacional de España, incluyendo las Islas Canarias y las ciudades de Ceuta y Melilla.

### **TERCERA.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

La participación en la promoción "**SINPA DE CAMPEONES**" estará vinculada a los partidos de la UEFA Champions League, que tendrán lugar entre los días comprendidos del 5/11/19 al 30/05/20.

Para participar en la presente promoción, las personas físicas que hayan adquirido y matriculado un nuevo Nissan Qashqai, X-Trail, Micra o Leaf, durante el mes de octubre de 2019 en un concesionario oficial Nissan y tengan un contrato de financiación Magic Plan 3D Champions de RCI Banque firmado en el mismo mes, deberán introducir el número de bastidor correspondiente al vehículo adquirido y matriculado durante el mes de octubre de 2019, así como indicar su nombre y apellidos, número de identificación fiscal (NIF o NIE), teléfono y correo electrónico en la página web alojada en [www.marca.com](http://www.marca.com) ([www.sinpadecampeones.es](http://www.sinpadecampeones.es)) e incluir los equipos que jugaran cada partido con los resultados de los mismos desde la jornada 4 de la fase de grupos, octavos, cuartos, semifinal y final.

### **CUARTO.- PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN**

Participan de forma voluntaria, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, que residan en el territorio nacional de España, incluyendo las Islas Canarias y las ciudades de Ceuta y Melilla, que adquieran y matriculen por primera vez un nuevo Nissan Qashqai, X-Trail, Micra o Leaf, durante el mes de octubre de 2019, en un concesionario oficial Nissan, y financien su adquisición con RCI BANQUE, S.A. mediante un contrato de financiación Magic Plan 3D Champions firmado en el mismo mes. Es condición indispensable que el participante sea el titular del contrato de financiación.

En ningún caso los participantes podrán ser empleados de NISSAN, SONY o de RCI Banque, S.A. (en adelante, "RCI Banque") Sucursal en España, con CIF W0014596A, y domicilio social en Alcobendas, Avda. de Europa, 1 edificio A, ni familiares en primer y segundo grado de dichos empleados (cónyuge, padres, hermanos o hijos). La presente exclusión se considerará aplicable a los empleados de las Concesiones y Talleres Oficiales Nissan, así como a sus familiares en primer y segundo grado (cónyuge, padres, hermanos o hijos). Tampoco podrán participar proveedores ni de NISSAN ni de SONY ni de RCI Banque.

## QUINTA.- PERIODO DE LA PROMOCIÓN

La promoción será válida durante los días comprendidos del 1 de octubre al 3 de noviembre de 2019, ambos incluidos. No obstante lo anterior, las apuestas no podrán introducirse en la página web alojada en [www.marca.com](http://www.marca.com) ([www.sinpadecampeones.es](http://www.sinpadecampeones.es)) antes del 22 de octubre de 2019.

## SEXTA.- PRINCIPIOS DE LA PROMOCIÓN

### 6.1 Acceso a la promoción

Para poder participar en la presente promoción, los interesados deberán incluir el número de bastidor de su nuevo vehículo Nissan adquirido y matriculado en el mes de octubre de 2019 en la siguiente web ([www.sinpadecampeones.es](http://www.sinpadecampeones.es)).

Solo se admitirá una apuesta por participante y por partido, de tal forma que, en el caso de producirse dos o más apuestas por un mismo participante y un mismo partido, solo se tendrá en cuenta la última que se haya introducido.

### 6.2 Desarrollo de la promoción

A partir del día 22 de Octubre de 2019 (después de la jornada 3) los participantes podrán rellenar en todo el calendario de la competición, desde la fase de grupos a la fase final (a partir de la jornada 4), los resultados de octavos de final, cuartos de final, semifinales y final; teniendo que generar también los emparejamientos de estas fases.

Los participantes podrán entrar en la web e introducir sus apuestas hasta el 3 de Noviembre de 2019.

A los solos efectos de participación en la promoción que podría dar lugar a la obtención del premio, se tendrá en cuenta el resultado de cada partido hasta el minuto 90 más el tiempo de descuento. Sin embargo, no se tendrá en cuenta el resultado del tiempo de la prórroga o de los penaltis, en su caso. Lo anterior no será de aplicación para el partido de la final de la UEFA Champions League, que deberá acertarse por un lado el resultado en la media parte y por otro el resultado del final del partido, teniendo en cuenta el tiempo de descuento pero sin tener en cuenta el tiempo de la prórroga o de los penaltis, en su caso.

En las fases de grupos, octavos de final, cuartos de final y semifinal se considerará como acierto el adivinar los equipos que van a disputar cada partido y de la puntuación de los mismos, teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo anterior. En la fase final se considerará como acierto el adivinar los equipos que van a disputar el partido y la puntuación del mismo en la media parte y al final del partido, teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo anterior.

## SÉPTIMA.- PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:

- **Fase de grupos:** A los participantes que acierten 5 emparejamientos y la puntuación de éstos según lo establecido en la cláusula 6.2 se les devolverá el importe de la última cuota pagada (hasta un máximo de 250€) a RCI Banque, por el préstamo formalizado para financiar la compra de su vehículo Nissan
  - **Jornada 4:** con 5 aciertos (5 emparejamientos y la puntuación), devolución de una cuota (hasta un máximo de 250€)
  - **Jornada 5:** con 5 aciertos (5 emparejamientos y la puntuación), devolución de

- **Jornada 6:** con 5 aciertos (5 emparejamientos y la puntuación), devolución de una cuota (hasta un máximo de 250€)
- **Ronda de Octavos de Final:** A los participantes que acierten 2 emparejamientos y la puntuación de éstos según lo establecido en la cláusula 6.2 se les devolverá el importe de la última cuota pagada (hasta un máximo de 250€) a RCI Banque, por el préstamo formalizado para financiar la compra de su vehículo Nissan.
- **Ronda de Cuartos de Final:** A los participantes que acierten 1 emparejamiento y la puntuación de éste según lo establecido en la cláusula 6.2 se les devolverá el importe de la última cuota pagada (hasta un máximo de 250€) a RCI Banque, por el préstamo formalizado para financiar la compra de su vehículo Nissan.
- **Ronda Semifinal:** A los participantes que acierten 1 emparejamiento y la puntuación de éste según lo establecido en la cláusula 6.2 se les devolverá el importe de la última cuota pagada (hasta un máximo de 250€) a RCI Banque, por el préstamo formalizado para financiar la compra de su vehículo Nissan.
- **Ronda Final:** A los participantes que acierten 1 emparejamiento y la puntuación de éste según lo establecido en la cláusula 6.2 después del medio tiempo y después de los 90 minutos del tiempo regular (por ejemplo, Medio tiempo 1:0, Tiempo completo, 1:2) se les cancelará el capital pendiente del préstamo formalizado con RCI Banque, para financiar la compra de su vehículo Nissan, hasta un límite de 20.000€. Además del anterior premio, también se le entregará una PlayStation 4 (500GB) y unas gafas PlayStation VR.

Los premios serán personales/nominativos e intransferibles. En ningún caso podrán ser objeto de cambio, cesión o transmisión alguna. Los premios no se podrán canjear, en ningún caso, por su valor metálico.

Los premios correspondientes a la fase de grupos, octavos, cuartos y semifinal, se entregarán al cliente mediante un abono en la cuenta bancaria en la que tiene domiciliado el pago de las cuotas del préstamo de financiación formalizado con RCI Banque.

Es condición imprescindible para que los ganadores perciban el premio:

- Ser persona física y haber adquirido y matriculado un nuevo Nissan Qashqai, X-Trail, Micra o Leaf, durante el mes de octubre de 2019 en un concesionario oficial Nissan.
- Que exista un contrato de financiación Magic Plan 3D Champions firmado en Octubre de 2019.
- Que el préstamo formalizado con RCI para financiar la compra del vehículo esté al corriente de pago.
- Que no se haya realizado ninguna cancelación anticipada, total o parcial del préstamo referido, con carácter previo.
- Cumplir con una permanencia, por lo menos, hasta Junio de 2020.

El valor comercial total aproximado de cada premio se establece en 250€, a excepción del premio correspondiente a la ronda final que tiene aproximadamente un valor comercial de 20.000€ correspondiente a la cancelación del préstamo dentro de los límites establecidos en las presentes bases, un valor de 300€ correspondiente a la PlayStation 4 (500GB) y de 300€ correspondientes a las gafas PlayStation VR, en total el premio por acertar el resultado de la ronda final tendrá un valor de 20.600€.

**OCTAVA.- DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS**

NISSAN comunicará a través de un mensaje privado en su correo electrónico a cada ganador su premio dentro de los SIETE (7) días siguientes a la conclusión de cada jornada.

Para aceptar el premio, los ganadores deberán enviar un correo electrónico a [sinpadecampeones@nissan.es](mailto:sinpadecampeones@nissan.es) indicando su voluntad de aceptación dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la comunicación del premio por parte de NISSAN, dicha dirección de correo electrónico se le indicará en el momento de comunicación del premio.

En caso de no aceptación o renuncia por parte de alguno de los ganadores en el plazo de DIEZ (10) días siguientes a la comunicación por parte de NISSAN, perderá el derecho al premio y éste último quedará desierto.

NISSAN comprobará que los ganadores de los premios cumplen con los requisitos de la promoción especificados en estas Bases.

NISSAN estará exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por el ganador, en el caso de que no sea posible su identificación.

#### **NOVENA.- ENTREGA DEL PREMIO**

NISSAN comprobará que los ganadores de los premios cumplen con los requisitos especificados en estas Bases, y solicitará a los ganadores que faciliten cuantos datos sean necesarios para hacer entrega de los premios.

Será rechazado cualquier ganador que no pueda demostrar su identidad y su residencia en España mediante un documento oficial.

En el momento de la comunicación del premio, NISSAN indicará a los agraciados el período durante el cual recibirán la devolución de la última cuota o, en su caso, de la cancelación total del préstamo pendiente en aquellos casos que el capital pendiente no sea superior al límite 20.000€, eximiendo a los ganadores de las penalidades previstas para el caso de cancelación anticipada de la financiación en cuestión así como todas aquellas que pudieran traer causa en la indicada cancelación, en cualquier caso dicho período no podrá ser superior a 60 días desde la aceptación del premio. Además de lo anterior se le indicará la forma en que se le entregará la PlayStation 4 (500GB) y las gafas PlayStation VR.

NISSAN comunicará a RCI Banque, S.A. Sucursal en España, con CIF W0014596A, y domicilio social en Alcobendas, Avda. de Europa, 1 edificio A, el listado de ganadores a efectos de que ésta verifique la concurrencia de las condiciones anteriormente indicadas, éstas son:

- Ser persona física y haber adquirido y matriculado un nuevo Nissan Qashqai, X-Trail, Micra o Leaf, durante el mes de octubre de 2019 en un concesionario oficial Nissan.
- Que exista de un contrato de financiación Magic Plan 3D Champions firmado en Octubre 2019.
- Que el préstamo formalizado con RCI para financiar la compra del vehículo esté al corriente de pago.
- Que no se haya realizado ninguna cancelación anticipada, total o parcial del préstamo referido, con carácter previo.
- Cumplir con una permanencia, por lo menos, hasta Junio de 2020.

De igual modo, NISSAN comunicará a SONY con domicilio fiscal en Calle Pedro de Valdivia, 10, Madrid, 28006 y con NIF A81192627 el listado de ganadores en cuanto al resultado de la final de la UEFA Champions League a efectos de entrega de los premios consistentes en la PlayStation

## **DÉCIMA.- PUBLICIDAD**

La promoción podrá ser divulgada por NISSAN y SONY a través de televisión, publicidad exterior, prensa, radio, publicidad online y mediante el envío de correo electrónico.

## **UNDÉCIMA.- DERECHOS DE IMAGEN**

NISSAN y SONY podrán utilizar la imagen y/o identidad de los ganadores de la promoción a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña, sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna. Al mismo tiempo, las personas agraciadas se comprometen a prestar su consentimiento expreso para que pueda utilizarse su nombre, voz o imagen para iguales fines, sin compensación alguna, con excepción de la entrega del premio ganado. Para tal fin los ganadores deberán firmar una autorización de uso de imagen.

## **DUODÉCIMA.- Acceso de terceros a los datos**

Los participantes aceptan, de manera expresa, que sus datos sean cedidos a NISSAN, RCI BANQUE, S.A.S.E., SONY, Unidad Editorial "MARCA" y HDI GLOBAL SE (Sucursal en España) para fines de entrega del premio.

## **DECIMOTERCERA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

La información nominativa recogida en el ámbito del concurso será procesada por Nissan, como responsable de los datos, en cumplimiento de la normativa de protección de datos aplicable, y de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo. Todos los datos personales recogidos en la presente promoción son necesarios para validar la participación en la promoción y su adecuado funcionamiento.

Todos los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad relativos a sus datos personales, recogidos y procesados por Nissan en el ámbito de este concurso. Para ejercer estos derechos frente a NISSAN, los participantes pueden un email a [spain@nissan-services.eu](mailto:spain@nissan-services.eu) indicando en el asunto Ref: Promoción "SINPA DE CAMPEONES" o llamar al teléfono de atención al cliente gratuito 900 118 119, y si desean ejercer dichos derechos frente a SONY pueden enviar un email a: [siee.dpo@sony.com](mailto:siee.dpo@sony.com).

Todo participante garantiza que los datos personales facilitados a NISSAN y SONY en el marco de esta promoción son verdaderos y exactos, la falsedad de la identidad o dirección del participante implicará la automática eliminación de su participación y la anulación del premio conseguido. Si usted no consiente el tratamiento de sus datos personales tal y como se indica en los párrafos anteriores, por favor no participe en la promoción. Los participantes y en particular el ganador, aceptan y consienten expresamente las posibles acciones destinadas a la verificación de su identidad.

Cualquier fraude o tentativa de fraude, en particular en el suministro de información errónea o la falsificación de la dirección o de la identidad; así como el no acatamiento de las presentes bases o cualquier intento de alterar el desarrollo de la promoción significará la automática eliminación del participante o participantes implicados.

El ganador que haya alterado el desarrollo de la promoción en alguna de las maneras anteriormente expuestas perderá el derecho a recibir el premio.

#### **DECIMOCUARTA.- LÍMITE DE RESPONSABILIDAD**

Si las empresas organizadoras tuvieran algún motivo para creer que se ha producido un incumplimiento de estas Bases Legales o del espíritu de la promoción podrá, a su discreción, eliminar de la promoción al participante que haya incumplido estas bases.

Los organizadores se reservan el derecho a interrumpir la Promoción totalmente o parcialmente en el caso que determinadas causas pudieran impedir el transcurso previsto de la Promoción, por ejemplo en caso de virus informático, fallos de hardware y/o software y/u otras causas técnicas y/o legales que pudieran influir en la administración, seguridad, integridad y/o realización reglamentaria y debida de la Promoción.

Los organizadores no se responsabilizan del extravío de la información relativa a la inscripción a la Promoción de un participante por causas ajenas a la Empresa Organizadora (por ejemplo, un problema de conexión a Internet, un fallo temporal por cualquier razón en los servidores de Internet de la Empresa Organizadora, etc.) o de la ilegibilidad o imposibilidad de tratamiento de tales datos (por ejemplo, debido al uso de equipo/hardware o programas no adecuados para la realización de la suscripción, etc.).

No se puede reclamar el derecho de poder acceder en todo momento al aplicativo disponible de la Promoción. NISSAN y SONY tiene derecho de suspender dichos servicios en todo momento sin verse obligada a indicar las causas.

Las empresas organizadoras no se harán responsables de ningún incidente o percance que pudiera sucederle a los agraciados, ni de las consecuencias de éstos, y en general no se hará responsable de ningún incidente que pudiera acontecer durante el disfrute del premio cualquiera que sea su naturaleza. La participación en esta promoción implica la aceptación expresa de esta condición.

NISSAN y SONY no serán responsables de cualquier perjuicio (personal, físico, material, financiero y otro) que pudiera acontecer durante la participación en la presente Promoción, o durante el disfrute del premio cualquiera que sea su naturaleza. La participación en esta Promoción implica la aceptación expresa de esta condición.

El ganador acepta eximir de toda responsabilidad a SONY y a todas las empresas del grupo NISSAN, Concesionarios, así como a sus empleados y representantes por cualquier daño atribuible a la aceptación del premio que pudieran sufrir.

#### **DECIMOQUINTA.-MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

NISSAN y SONY se reservan el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases. Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y estas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso las empresas organizadoras podrán ser consideradas responsables en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

Cualquier modificación de las bases se publicará en la web <https://www.nissan.es/vehiculos/ofertas/ldn/Sinna-de-Camneones.html>

#### **DECIMOSEXTA.- EXCLUSIÓN**

NISSAN y SONY se reservan el derecho de anular la participación de cualquier participante que no haya respetado las presentes Bases.

#### **DECIMOSÉPTIMA.- TRATAMIENTO FISCAL DE LOS PREMIOS**

Los premios objeto de esta Promoción se ajustarán a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

De conformidad con la indicada normativa, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. Por su parte, el premio obtenido en la presente promoción quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas de los agraciados.

Los premios sólo serán válidos para personas físicas.

#### **DECIMOCTAVA.- Depósito y consulta de las Bases legales de la promoción**

Registro de las bases. Las bases del presente Sorteo se protocolizarán ante el Notario del Il. Colegio de Notarios de Barcelona D. Ricardo Manén Barceló con domicilio en Rambla de Catalunya, 67, 1ª de Barcelona.

Las bases estarán asimismo disponibles para su consulta e impresión en el siguiente link [https://www.nissan.es/vehiculos/ofertas/ldn/Sinpa\\_de\\_Campeones.html](https://www.nissan.es/vehiculos/ofertas/ldn/Sinpa_de_Campeones.html)

#### **DECIMONOVENA.- Aceptación de las Bases**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus Bases y el criterio de NISSAN y SONY en cuanto a la resolución de cualquier incidencia que pueda surgir.

#### **VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Las presentes bases serán regidas e interpretadas conforme a la Ley española.

Cualquier cuestión imprevista no reseñada en las Bases será resuelta por las propias Empresas Organizadoras.

En caso de no llegar a un acuerdo amistoso, las partes se someterán para la resolución de cualquier litigio referente al presente luego a los juzgados y Tribunales de la ciudad de

En L'Hospitalet de Llobregat a 2 de Octubre de 2019

David Joaquín Milán García

Director de Marketing



NISSAN IBERIA, S.A.

Jorge Huguet

Director de Marketing



SONY INTERACTIVE  
ENTERTAINMENT ESPAÑA,  
S.A.